

241

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

05 NOV 2020

REF: 1997-09430

Previamente, se requiere al peticionario, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, acredite en debida forma que solicitó el desarchivo del expediente y el resultado del mismo.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 057  
fijado hoy 06 NOV 2020

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

og

